Cámara de Diputados
La Rioja

5.932

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Decreto Nº 248 de fecha 24 de febrero del año l.994 emanado de la Función Ejecutiva Provincial que crea con carácter excepcional un gravamen de emergencia extraordinario que se aplicará en el territorio de la provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- El gravamen de emergencia extraordinaria ratificado en el Artículo 1º, no será de aplicación a las empresas promovidas por Ley Provincial Nº 4.932.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, l09º Período Legislativo, a quince días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el **EJECUTIVO PROVINCIAL.-**

L E Y Nº 5.932.-